



San Salvador, 23 de abril de 2019

Licenciada  
**Liz Aguirre**  
Oficiala de Información MOPTVDU  
Presente.

Me refiero a solicitud número MOP 082-2019, mediante la cual, se requirió a la Gerencia Financiera Institucional (GFI) fotocopia certificada de los quedan números 202, 203, 205 y 206, entregados por facturación presentada por la ejecución del Contrato No. 81/2009 suscrito con la empresa Amaya Corleto, S.A. de C.V.

Sobre el particular, le informo que he tenido a la vista fotocopia del memorándum MOP-UCR-LEGAL-ENVI-0660-2019 del 11 de abril de los corrientes, mediante el cual, el Lic. Marco Julio Iraheta Hernández, Gerente Legal Institucional, comunica que la información solicitada se encuentra dentro de los avisos penales presentados por este Ministerio a la Fiscalía General de la República.

Por lo anterior, se ha revisado tal circunstancia confirmando que la documentación solicitada consta en el Índice de Información Reservada correspondiente al mes de enero del presente año, y que dicha reserva se hizo en fecha siete de junio del año dos mil dieciocho donde constan los avisos penales presentados en la fiscalía General de la República desde fecha tres de enero del año dos mil nueve hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por lo que adquirieron la calidad de información reservada.

Por lo anterior, se reitera que no es posible proporcionar ninguna documentación solicitada por el Ciudadano.

Atentamente.

  
**Lic. Gabriel Pineda Galdame**  
CONTADOR INSTITUCIONAL



*Emesalda*